



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01031559- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01031553- -UNC-ME#FCC donde se tramita la integración del Jurado único que intervendrá en los concursos -cerrados internos en primera instancia- para cubrir tres (3) cargos categoría cinco (5) del Agrupamiento Administrativo (3665/3) del Escalafón Nodocente (Dec. N° 366/06) para las Áreas: Red Mate, Secretaria Académica y Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el art. 16 de la Ordenanza N° 7/2012 del Honorable Consejo Superior en cuanto al procedimiento para la integración del Jurado en los concursos Nodocentes.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha designado como Veedor Gremial al Sr. Guillermo Regino Andino, Leg. N° 60.789.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar al personal Nodocente de esta Facultad, para el día lunes 23 de febrero de 2026 en la sala de uso libre de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el horario de 12:30 a 18:00 horas a efectos de proceder, mediante el voto secreto, a seleccionar, de la nómina detallada en orden 21 de las presentes actuaciones, un (1) representante por parte de la dependencia y el respectivo suplente que integrará el Tribunal que sustanciará los concursos Nodocente -cerrados internos en primera instancia- para cubrir tres (3) cargos categoría cinco (5) del Agrupamiento Administrativo (3665/3), del Escalafón Nodocente en las Áreas: Red Mate, Secretaria Académica y Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Podrá votar el personal Nodocente de esta dependencia detallado a orden 20 de las presentes actuaciones de acuerdo al informe elevado por el Área de Personal y Sueldos.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el día martes 24 de febrero de 2026 a las 12:00hs, en la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se procederá al sorteo para seleccionar el miembro titular y su respectivo suplente que actuará como jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, en el concurso de

que se trata, utilizando el listado de personal de la Universidad Nacional de Córdoba conforme Actas Paritarias N°15 y 40, Grupos: 01, 07 y 08 con exclusión de los miembros de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar y notificar al Veedor Gremial designado. Comunicar a las distintas Áreas de la Facultad. Oportunamente, archivar.